

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 23 de septiembre de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2018-00383

En el estado en el que se encuentran las diligencias, y con el fin de practicar la prueba de ADN decretada en el presente proceso, se ordena COMISIONAR a los JUZGADOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, REPARTO, con el fin que se sirvan llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN ordenada en este asunto y, en consecuencia se sirvan citar a la señora VIVIANA VICTORIA DIAZ para que comparezca al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 7A 12A- 51, Bogotá, el día **QUE EL DESPACHO QUE TRAMITE LA COMISIÓN CONSIDERE PERTINENTE**, y a su vez para que sirvan practicar las diligencias de exhumación de los restos óseos del finado GUSTAVO VISBAL ACERO los cuales reposan en el Parque Cementerio Jardines de Paz, Bogotá, Sector 17, manzana 04, lote No. 128, y con el material genético que de allí se recupere, se lleve a cabo la prueba de ADN con marcadores génicos, con la señora VIVIANA VICTORIA DIAZ.

Lo anterior de conformidad con el art 37 del C.G.P.

Finalmente, por la secretaría del Despacho emítase y remítase el exhorto respectivo.

NOTIFÍQUESE,



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ